Municipalidad del Distrito de Villeta	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 15/2017

Nivel de Entidad: 30 MUNICIPALIDADES — **Fecha de Emisión: 04 / 12 / 2017**

Entidad: MUNICIPALIDAD DE VILLETA

Unidad Compradora (Código SICP) 1194

ID del Llamado: 338 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Nº 27/2017.

Descripción del Llamado: COMPRA DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA Y EL SERVICIO CONEXO DE INSTLACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS.

Proveedor: TUPI RAMOS GENERALES S.A. — **RUC: 80031970-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Acondicionadores de **Aire tipo Split de 12.000 BTU** Frio/Calor - Provisión e instalación, CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADENDA N° 1	JAM	CHINA	Unidad	3	2.096.000	6.288.000
2	Acondicionadores de **Aire Tipo Split de 18.000 BTU** Frio/Calor - Provisión e instalación, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADENDA N° 1.	JAM	CHINA	Unidad	2	2.772.000	5.544.000
3	Acondicionadores de **Aire Tipo Split de 24.000 BTU** Frio/Calor - Provisión e instalación, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADENDA N° 1.	JAM	CHINA	Unidad	1	3.812.000	3.812.000
4	Acondicionadores de **Aire Tipo Split de 36.000 BTU** Frio/Calor - Provisión e instalación, CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADENDA N° 1.	JAM	CHINA	Unidad	1	5.061.000	5.061.000
5	Cafetera Eléctrica según especificaciones técnicas, ADENDA N° 1.	UFESA	ESPAÑOLA	Unidad	1	296.000	296.000
6	Licuadora según especificaciones técnicas. ADENDA N° 1.	ARNO	CHINA	Unidad	1	265.000	265.000
7	Horno Microonda según especificaciones técnicas, ADENDA N° 1.	JAM	CHINA	Unidad	1	525.000	525.000
8	Mixtera capacidad doble según especificaciones técnicas ADENDA N° 1.	JAM	CHINA	Unidad	1	132.000	132.000
	Televisor de 42 pulgadas según especificaciones técnicas, ADENDA N° 1.	JAM	CHINA	Unidad	1	1.956.000	1.956.000
	Heladera de 2 puertas según especificaciones técnicas, ADENDA N° 1.	JAM	CHINA	Unidad	1	3.198.000	3.198.000
9	Bebedero eléctrico según especificaciones técnicas, ADENDA N° 1.	IBBL	BRASILERA	Unidad	3	1.237.000	3.711.000
						TOTAL	***30.788.000***

SON GUARANÍES IVA INCLUIDO: TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 04 de diciembre de 2017 — **Hasta:** EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : TODOS LOS BIENES INCLUYENDO LA INSTLACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEBERAN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DIAS DESDE LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA. DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 HS.

LUGAR DE ENTREGA: Local Municipal en la Direccion: Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia y Sucursal de la Municipalidad de Villeta en la Compañía Tacuryty.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración de la Orden de Compra estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	2	4	0	540	30	11	30.788.000
							Total:	30.788.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	04/12/17	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

Lic. Dario Javier Fernández Chávez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villeta